

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto el proceso selectivo convocado por Resolución de la Alcaldía número 531/2019, de fecha 20.06.2019, para la contratación temporal de monitores de ocio y tiempo libre, con dedicación a tiempo completo y jornada partida, y la creación de una bolsa de empleo para la Ludoteca de Astorga.

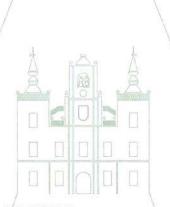
Finalizado el plazo de presentación de instancias.

Esta Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la LISTA PROVISIONAL aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, en los siguientes términos:

## Aspirantes admitidos:

ARCE ARIAS MARÍA	71564775E
ARCE FUERTES CYNTHIA	71562349B
ARIAS DEL REAL CECILIA	44431790E
GARCÍA MARTÍNEZ MONTSERRAT	10194755M
GARCÍA POMBO ESTEFANÍA	71560735F
GUZMÁN GOYANES JOSÉ DAVID	71561485K
LLAMAZARES DE PRADO JOSÉ ENRIQUE	71452170W
MARTÍNEZ BLANCO NEREA	71564615T
MURIAS GONZÁLEZ MARÍA TERESA	71556123H
PÉREZ GARCÍA IRENE	71480733E
QUINTANA ARCE ALBA	71564345Y
RAMÓN VEIGA NOELIA	71508005Q
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PATRICIA	71563521X
ROJO GUZMÁN ADRIÁN	71559841X
SANTOS ALONSO MARTA	71564942M
YEBRA FUENTES SOLEDAD	10199530L



**SEGUNDO.-** Determinar la composición del tribunal en los siguientes términos:

Presidente:

Dña. Esperanza Marcos de Paz.

Suplente: Pilar Fierro Pérez.

Vocal:

Dña. Piedad Fernández Claro

Suplente: D. Álvaro Turienzo Fuente.

Secretario:

Dña. Laura Llamas García.

Suplente: Dña. Elena Andrés Núñez.

En aplicación de la base cuarta, se concede un plazo de 3 días hábiles a efectos de reclamaciones respecto de la lista provisional y para la posible recusación o abstención de los miembros del tribunal.

Asimismo, se notifica a los participantes que la correspondiente prueba tendrálugar el Martes día 9 a las 9:00h en el Ayuntamiento de Astorga.

De todo lo cual yo, D. Manuel Alija Rodríguez, secretario general, doy fe.

